COMITÉ DE ATENCIÓN AL USUARIO Y/O ÉTICA PROFESIONAL
ACTA DE COMITÉ N° 32
Fecha 13 DICIEMBRE 2021

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Andrés Gómez	Médico cirujano plástico
Ioanna González	Medico Consulta externa
Lizeth Rodríguez	Enfermera Jefe
Dora Calderón	Enfermera Jefe
Carlos Pachón	Auxiliar enfermería
Marcela Villamil	Servicio al cliente

TEMAS A TRATAR

- Análisis, seguimiento y cumplimiento de PPSS 2021

DESARROLLO DEL TEMA

Siendo las 7:35 am, se reúne el personal asistencial y administrativo de la Clínica Colombiana de Obesidad y Metabolismo, para informar, socializar y dar continuidad al comité de atención al usuario.

De acuerdo a la resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la política de Participación Social en Salud, con el objetivo de generar directrices que le permiten al estado garantizar el derecho a la Participación Social y su fortalecimiento y al a ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer a Participación social en Salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.

Se inicia socialización de la programación y cumplimiento de la de la PPSS 2021

REGISTRO DE DETALLE DE LA PROGRAMACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Nombre del eje estratégico	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción (haga clic aquí)	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada (haga clic aquí)	Expresión numérica de la actividad (haga clic aquí)	Código de la población objetivo (haga clic aquí)	Fecha de inicio (haga clic aquí)	Fecha de terminación (haga clic aquí)	Recursos programados para la actividad (haga clic aquí)
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	E1La	DESTINAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA GARANTIZAR PARTICIPACION CIUDADANA	M01	DEFINIR EL RECURSO HUMANO PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y ATENCION AL USUARIO	A01	DEFINIR EL RECURSO HUMANO PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y ATENCION AL USUARIO	1	01	22/02/2021	31/12/2021	400000
					A02	DEFINIR UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION.	1	01	22/02/2021	31/12/2021	500000
					A03	DEFINIR MENSUALMENTE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA CAPACITACIONES	1	01	22/02/2021	31/12/2021	100000
	E1Lb	DEFINIR PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION AL PERSONAL DE LA IPS	M01	CAPACITAR AL 60% DE LOS COLABORADORES EN MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL	A01	DISEÑAR UN PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO ALTALENTO HUMANO DE LA IPS EN PARTICIPACION SOCIAL	1	01	2021-05-01	2021-06-30	0
					A02	CAPACITAR AL TALENTO HUMANO DE LA IPS EN TEMAS DE PARTICIPACION: QUE ES PARTICIPACION SOCIAL, FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL, ASOCIACIONES DE USURIOS ETC	3	01	2021-05-01	31/12/2021	600000
					A03	INCLUIR EN LA INDUCCION Y REINDUCCION QUE LA IPS REALIZA AL TALENTO HUMANO TEMAS DE PARTICIPACION SOCIAL - NORMATIVIDAD EN PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL	2	01	2021-09-01	2021-10-31	1250000

REGISTRO DE DETALLE DE LA PROGRAMACIÓN DE LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Nombre del eje estratégico	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción (haga clic aquí)	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada (haga clic aquí)	Expresión numérica de la actividad (haga clic aquí)	Código de la población objetivo (haga clic aquí)	Fecha de inicio (haga clic aquí)	Fecha de terminación (haga clic aquí)	Recursos programados para la actividad (haga clic aquí)
2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD	E2Ld	FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION INCLUIDO EL ACCESO A MEDIOS, BOLETINES, PERIODICOS QUE POSIBILITE ESPACIOS A LAS ORGANIZACIONES PARA IMPULSAR Y VISIBILIZAR SUS PROCESOS PARTICIPATIVOS	M01	SOCIALIZAR ESTRATEGIAS PARA QUE LOS USUARIOS CONOZCAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL Y ATENCION AL USUARIO	A01	DAR A CONOCER EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION COMO PAGIMA WEB EL PROCESO DE PARTCIPACION SOCIAL (QUE ES PARTICIPACION SOCIAL-ASOCIACON DE USUARIOS-POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD)	1	25	2021-09-01	2021-10-31	100000
					A02	REALIZAR REUNION CON LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION PARA ESCUCHARLOS Y CONOCER OPINIONES COMO LA IPS PUEDE GENERAR UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA DAR A CONOCER EL PROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	1	25	2021-07-07	2021-07-14	50000
	E2Le	PROMOVER LAS FORMAS DE CONVOCATORIA DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION QUE RECONOZCA LAS DINAMICAS TERRITORIALES Y COMUNITARIAS DEL SECTOR SALUD	M01	CONFORMAR E IMPLEMENTAR LA ASOCIACION DE USUARIOS EN LA IPS	A01	ARTICULAR CON OTRAS AREAS DE LA IPS PARA CONVOCAR A POBLACIONES ESPACIFICAS COMO JOVENES, ETNIAS, LGTBI PARA FORMAR PARTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS	1	02	2021-05-12	2021-05-19	0
					A02	REALIZAR COORDINACION CON MINSALUD - SECRETARIA DE SALUD Y EPS PARA CONOCER LOS CURSOS, TALLERES, CAPACITACIONES EN PARTICIPACION SOCIAL Y CONVOCAR A LA ASOCIACION DE USUARIOS A PARTICIPAR	1	25	2021-09-01	2021-10-31	0

Se describe cada Eje, código de línea de acción, línea de acción, meta de línea y actividad programada de la siguiente manera:

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	E1La	DESTINAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA GARANTIZAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	M01	DEFINIR EL RECURSO HUMANO PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y ATENCION AL USUARIO	A01	DEFINIR EL RECURSO HUMANO PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y ATENCION AL USUARIO	Contratación de personal para el cargo de Servicio al cliente quien lidera los procesos de participación y atención al usuario para todo el año. Evidencia contrato

CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR CLINICA COLOMBIANA DE OBESIDAD Y METABOLISMO S.A.S.	**DOMICILIO DEL EMPLEADOR** Carrera 16 # 112-89
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR DEILY MARCELA VILLAMIL	**CEDULA DE CIUDADANIA No.** 5 6 de Bogotá
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Bogotá 1 1	**DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DEL TRABAJADOR** C 2 Celular: 3 3
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR SERVICIO AL CLIENTE	**SALARIO** $. PESOS M/CTE)
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES 22 de febrero de 2021	**TÉRMINO DEL CONTRATO** INDEFINIDO
NATURALEZA DEL CARGO: ADMINISTRATIVO	**PERÍODOS DE PAGO:** QUINCENAL

Entre los suscritos a saber: **LA CLÍNICA COLOMBIANA DE OBESIDAD Y METABOLISMO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **OSCAR ANDRÉS GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7 0 expedida en Bogotá, quien se denomina en adelante como **EL EMPLEADOR**, **DEILY MARCELA VILLAMIL LINARES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 5 6 de Bogotá y obrando en su propio nombre, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos celebrado un contrato individual de trabajo que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. NATURALEZA DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL TRABAJADOR: Este contrato es de naturaleza laboral regido por las normas generales del derecho laboral privado, en especial por el Código Sustantivo del Trabajo, y de las normas complementarias, al ser ésta la condición del trabajador, por la naturaleza de LA EMPRESA. Son obligaciones principales del trabajador: **A) EXCLUSIVIDAD: EL TRABAJADOR** declara que conoce y tiene la capacidad, lo mismo que la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar normalmente su oficio y en tales condiciones se compromete a incorporar su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias del cargo de **SERVICIO AL CLIENTE** y en consecuencia, no podrá ni directa ni indirectamente prestar sus servicios a otros empleadores, ni explotar por cuenta propia ni en sociedad común de personas o familiar o de cualquier otra clase, la misma actividad de **LA EMPRESA**, mientras se encuentre a su servicio, pues ello podrá tomarse por **LA EMPRESA** como violación del principio de fidelidad y lealtad, que corresponde al trabajador, de conformidad con la ley, y además como violación de secretos profesionales, comerciales, sistemas de ventas, sistemas de crédito, pues en todos los casos se presume que su divulgación ocasiona perjuicio grave a **LA EMPRESA**. Además de las

obligaciones, responsabilidades y funciones propias del cargo, tendrá las relacionadas con las labores anexas, similares o complementarias del mismo, las establecidas en los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes de **LA EMPRESA**, observando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarios en la ejecución de las actividades asignadas. **B)** El servicio mencionado lo prestará **EL TRABAJADOR** en las dependencias donde **EL EMPLEADOR** tiene sus actividades principales o complementarias, para este caso en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo se obliga a aceptar cualquier otro empleo, cargo u oficio a donde lo promueva **EL EMPLEADOR**, bajo su dependencia y que sea capaz de desempeñar, siempre que el cambio no implique desmejora de la remuneración básica, ni de la categoría del trabajador. **C)** A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas de las que **EL EMPLEADOR** le encomiende y abstenerse fuera de esas horas, de efectuar otras labores que afecten su capacidad de trabajo, así como también abstenerse de trabajar por cuenta propia en el mismo oficio y prestar directa o indirectamente, temporal o permanentemente, servicios laborales a otros empleadores. **D) CONFIDENCIALIDAD**: A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio especialmente los secretos profesionales o comerciales de **LA EMPRESA**, o que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a LA **EMPRESA**, a sus directivos o a sus clientes. Dentro de la información confidencial de **LA EMPRESA** está incluida toda aquella que sea total o parcialmente desarrollada por **EL TRABAJADOR** o que conozca durante su empleo en **LA EMPRESA**. No están incluidas en la información confidencial para **LA EMPRESA**, las habilidades técnicas generales ni la experiencia general que obtenga durante el empleo y entiende que **LA EMPRESA** no tiene objeción a que use esas habilidades o esta experiencia en nuevas empresas o empleos en que labore luego de terminado el presente contrato. **D.1)** Entiende que su obligación de no usar ni divulgar información **CONFIDENCIAL** de **LA EMPRESA**, sigue en vigencia después de la terminación de su empleo con **LA EMPRESA** y que si en algún momento en el futuro, tiene alguna duda acerca de si la información puede ser confidencial verificará tal situación antes de la utilización o divulgación, la cual se materializará bajo la forma de una autorización escrita de **LA EMPRESA** para hacerlo; además, entiende que tal permiso puede ser negado cuando se trate de información considerada de carácter confidencial por **LA EMPRESA**. **D.2)** Declara que todos los libros, materiales, registros, estudios, documentos, etc., pertenecientes a **LA EMPRESA** o a uno de sus **CLIENTES**, a los que en razón de su trabajo tiene acceso, le impiden apropiarse o usarlos indebidamente para cualquier fin y menos aún copiarlos bajo cualquiera de las modalidades, para uso diferente a los estrictamente relacionados con su cargo. **D.3)** Acepta todos aquellos procedimientos, controles e instrucciones que implemente **LA EMPRESA** o uno de sus clientes, tendientes a proteger la reserva de la información confidencial que gestione **LA EMPRESA** en razón de los trabajos o servicios contratados con sus clientes o proveedores. **D.4)** La totalidad de los conocimientos técnicos y científicos del saber especializado volcado en el procedimiento y en la realización de la fabricación de un producto, y todo lo comprendido en el **KNOW HOW**, son de propiedad de **LA CLÍNICA COLOMBIANA DE OBESIDAD Y METABOLISMO**, y hacen parte de los secretos industriales y comerciales de **LA EMPRESA**, por lo tanto **EL TRABAJADOR** se obliga a guardar completa reserva de todo lo anteriormente descrito que llegue a su conocimiento en razón de su cargo. **E)** A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo que afecte o amenace a las personas o a los bienes de la empresa. **F)** A no atender durante las horas de trabajo, asuntos o actividades distintas de las que **LA EMPRESA** le señale, sin previa autorización de ésta. **G)** A desplazarse y prestar sus servicios a todas las dependencias y empresas con las que **LA EMPRESA** tiene nexos comerciales o administrativos, por lo que está dispuesta a viajar por el país o al exterior en cumplimiento de sus funciones, aun cuando la sede principal está en Bogotá D.C.

Parágrafo: Hacen parte de las funciones de **SERVICIO AL CLIENTE** las enunciadas en el **anexo denominado1 (PERFIL DEL CARGO),** el cual forma parte integral del presente contrato y **EL TRABAJADOR** se obliga a cumplirlas.

CLAUSULA SEGUNDA: REMUNERACIÓN: **EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios personales, el salario de [redacted] **MENSUALES**, pagaderos en dos cuotas quincenales de [redacted], quincena vencida. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, III del Título VII del C.S.T. No constituyen salario los beneficios o auxilios habituales u ocasionales que se paguen para efectos de este contrato otorgados en forma extralegal por el empleador, de acuerdo a los títulos VIII y IX del Código Sustantivo de Trabajo.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN: Las partes acuerdan un período de prueba de 2 meses contados a partir de la firma del presente contrato; al cabo de los cuales el término de renovación será indefinido; y subsistirá mientras se encuentren vigentes las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; y terminará por mutuo consentimiento, por expiración del plazo fijo pactado, por el no cumplimiento de las clausulas establecidas en el presente contrato firmado por ambas partes y/o por todas aquellas contempladas en el código sustantivo del trabajo y de procedimiento laboral. **CLAUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL CARGO:** En atención a las funciones que desempeñará EL TRABAJADOR deberá cumplir la jornada máxima legal, en los horarios asignados por EL EMPLEADOR, y deberá trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones sin que estas excedan las reglamentadas por la ley. Así las funciones se desarrollen eventualmente bajo la modalidad de teletrabajo. **Parágrafo:** En aquellos casos donde EL TRABAJADOR, previa solicitud y autorización escrita por EL EMPLEADOR, labore tiempo extra, entendiéndose este como aquel tiempo que exceda a la jornada ordinaria máxima de trabajo; y así mismo, se identifiquen como de hora de trabajo efectivo, recibirá como pago por cada hora laborada, el valor de la hora ordinaria pactada en el contrato o será compensada por tiempos equivalentes de descanso retribuido.

CLAUSULA QUINTA: IUS VARIANDI: **EL EMPLEADOR** se reserva los siguientes derechos: a. Asignarle al empleado otros cargos u oficios que esté en capacidad de desempeñar, siempre que con ello no desmejore su categoría ni remuneración y no esté fuera de las funciones de su cargo; b. Destinarlo a cualquier otra localidad donde **EL EMPLEADOR** tenga instaladas sus oficinas, o centros de atención, temporal o definitivamente. C. Modificar el horario de trabajo, inclusive la hora de iniciar o terminar la jornada laboral.

CLAUSULA SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA: Las partes acuerdan un periodo de prueba de dos (2) meses. Durante este período las partes podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral.

CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO: Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 61, 62 y 63 del C.S.T., modificado por el Art. 7°, del Decreto 2351/65 y, además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno del trabajo o las enunciadas en las cláusulas adicionales del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones o descubrimientos hechos por el **TRABAJADOR** contratado pertenecen al **EMPLEADOR**, de conformidad con el Art. 539 del Código de Comercio, así como en el Art. 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de Autor.

CLAUSULA NOVENA: DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS E INFORMACIÓN: **EL TRABAJADOR** se obliga especialmente a responder por los utensilios, equipos, herramientas y elementos de trabajo que reciba

otro motivo, **EL EMPLEADOR** pague por cualquier concepto suma superior a la que realmente le corresponde.

j) Incumplir los compromisos comerciales y/o personales adquiridos por **EL TRABAJADOR**, que tengan como consecuencia una orden de embargo a la que no se dé solución efectiva en un término de tres (3) meses contados a partir del momento en que le sea notificada por parte de EL **EMPLEADOR** la orden que pesa en su contra.

k) Instalar programas de software en los equipos de computación de **LA CLÍNICA COLOMBIANA DE OBESIDAD Y METABOLISMO**, diferentes a los instalados por la empresa, sin autorización previa, expresa y escrita de la administradora en la empresa, utilizar las unidades de CD-ROM y USB para actividades no autorizadas por **EL EMPLEADOR**, pues este dispositivo solo está instalado con el fin de realizar las labores de tipo técnico, científico o administrativo, que requiere **EL EMPLEADOR**.

l) Utilizar los equipos de computación y comunicación que **El EMPLEADOR** ha puesto a su disposición como instrumento de trabajo en labores diferentes para las cuales fue contratado.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigo en la ciudad y fecha que se indica a continuación.

CIUDAD Y FECHA: Bogotá DC, Cundinamarca 22 de febrero de 2021.

OSCAR ANDRES GOMEZ GONZALEZ.
C.C N° 7 0 de Bogotá
Representante Legal

DEILY MARCELA VILLAMIL LINARES
C.C 5 6 de Bogotá.
El Trabajador

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	E1La	DESTINAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA GARANTIZAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	M01	DEFINIR EL RECURSO HUMANO PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y ATENCION AL USUARIO	A02	DEFINIR UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION.	Se adecua espacio con mobiliario y elementos electrónicos que requiere el cargo y que se encontraban en reserva. Se dota con implementos de papelería que se encontraba en reserva. Registro fotográfico de Oficina de Servicio al Cliente

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	E1La	DESTINAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA GARANTIZAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	M01	DEFINIR EL RECURSO HUMANO PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y ATENCION AL USUARIO	A03	DEFINIR MENSUALMENTE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA CAPACITACIONES	Se definió el presupuesto para garantizar el cubrimiento de todas las actividades. Evidencia Documento

Clínica Colombiana de Obesidad y Metabolismo — Especialistas en Cirugía Plástica

Bogotá 1 de marzo 2021

Servicio al Cliente
Clínica Colombiana de Obesidad y Metabolismo
Ciudad

Asunto: Gestión mensual de recursos

Se informa por medio de la presente que el área de Tesorería destinará de manera mensual presupuesto máximo de $100.000 (cien mil pesos mcte) para acciones de participación social para capacitaciones brindadas desde su área.

Agradecemos informar con anticipación la solicitud de este presupuesto y adjuntar soportes de compras realizadas.

Cordialmente,

Ximena Torrado
Tesorera

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	E1Lb	DEFINIR PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION AL PERSONAL DE LA IPS	M01	CAPACITAR AL 60% DE LOS COLABORADORES EN MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL	A01	DISEÑAR UN PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO ALTALENTO HUMANO DE LA IPS EN PARTICIPACION SOCIAL	Se diseño programa de capacitación en participación social dirigido al talento de la IPS para todo el año. Evidencia Documento

	CLÍNICA COLOMBIANA DE OBESIDAD Y METABOLISMO S.A.S. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA- INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO 2021	CR-TH-01 V. 2 PAGINA 1

NOMBRE DEL PROGRAMA	FUNCIONARIO RESPONSABLE O ENTIDAD	PUBLICO OBJETIVO	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
QUE ES LA PPSS?	Servicio al Cliente	Personal CCOM	X				
QUE ES ASOUSUARIOS?	Servicio al Cliente	Personal CCOM		X			
ALCANCE Y PRINCIPIOS DE LA POLITICA PPSS	Servicio al Cliente	Personal CCOM			X		
RESPONSABILIDADES QUE GENERA LA PPPS EN SALUD	Servicio al Cliente	Personal CCOM				X	
DEBERES FRENTE A LA PPSS EN SALUD Y SU IMPLEMENTEACION	Servicio al Cliente	Personal CCOM					X

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	E1Lb	DEFINIR PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION AL PERSONAL DE LA IPS	M01	CAPACITAR AL 60% DE LOS COLABORADORES EN MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL	A02	CAPACITAR AL TALENTO HUMANO DE LA IPS EN TEMAS DE PARTICIPACION: QUE ES PARTICIPACION SOCIAL, FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL, ASOCIACIONES DE USURIOS ETC	Se realizo capacitación con los colaboradores de la entidad el 27 de agosto de 2021 en las instalaciones de la clínica- Evidencia Listado de asistencia y diapositivas de la presentación https://www.canva.com/design/DAE8amsyf68/STCpLnnwZX-vXJ60aa-nlw/view?utm_content=DAE8amsyf68&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton
NOMBRE EJE	**Código de la línea de acción por eje estratégico**	**Descripción de la línea de acción por eje estratégico**	**Consecutivo de la meta de la línea de acción**	**Descripción de la meta de la línea de acción**	**Consecutivo de la actividad de la meta**	**Descripción de la actividad programada**	**SOPORTE**
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	E1Lb	DEFINIR PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION AL PERSONAL DE LA IPS	M01	CAPACITAR AL 60% DE LOS COLABORADORES EN MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL	A03	INCLUIR EN LA INDUCCION Y REINDUCCION QUE LA IPS REALIZA AL TALENTO HUMANO TEMAS DE PARTICIPACION SOCIAL - NORMATIVIDAD EN PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL	Se desarrollo documento soporte para el proceso de inducción y re inducción para los colaboradores. Evidencia Documento

- Cronograma de capacitación

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD	E2Ld	FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION INCLUIDO EL ACCESO A MEDIOS, BOLETINES, PERIODICOS QUE POSIBILITE ESPACIOS A LAS ORGANIZACIONES PARA IMPULSAR Y VISIBILIZAR SUS PROCESOS PARTICIPATIVOS	M01	SOCIALIZAR ESTRATEGIAS PARA QUE LOS USUARIOS CONOZCAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL Y ATENCION AL USUARIO	A01	DAR A CONOCER EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION COMO PAGIMA WEB EL PROCESO DE PARTCIPACION SOCIAL (QUE ES PARTICIPACION SOCIAL-ASOCIACON DE USUARIOS-POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD)	Se adecuó la pagina web de la entidad con enlaces de participación social y asociación de usuarios por el link de contáctenos. Evidencia: Imágenes de la pagina y acceso en tiempo real https://clinicacolombianaobesidad.com/asociacion-de-usuarios/ https://clinicacolombianaobesidad.com/politicas-de-participacion-social-ppss/

Clínica Colombiana de Obesidad y Metabolismo
Especialistas en cirugía plástica

HOME SERVICIOS HISTORIAS DE VIDA FINANCIACIÓN PRESS RELEASE QUIENES SOMOS CONTÁCTENOS

- Asociación de usuarios
- Participación social
- PQR
- Contáctenos
- Protección de datos

Home / ASOCIACIÓN DE USUARIOS

ASOCIACIÓN DE USUARIOS

¿Qué es?

Es una agrupación de personas afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que velan por el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios y sus familias, la calidad del servicio, trato digno y oportunidad de acuerdo con los principios y valores institucionales y la defensa del usuario en la IPS donde es atendido.

Organización sin ánimo de lucro, conformada por un número plural de usuarios que permitirá la participación a sus integrantes con el apoyo y el seguimiento de la institución a través de capacitaciones y reuniones periódicas.

¿Cómo se organiza la asociación de usuarios?

A través de una convocatoria a los usuarios de la Institución que utilizan los servicios de salud, para que hagan parte de la Asociación.

La Asociación es de carácter abierto para garantizar permanentemente el ingreso de nuevos usuarios.

Los campos marcados con * son obligatorios

Nombre(s) y Apellido(s) *

Documento de Identificación *

Correo electrónico *

Celular *

Aplica solo para usuarios activos en la clínica colombiana de obesidad y metabolismo.

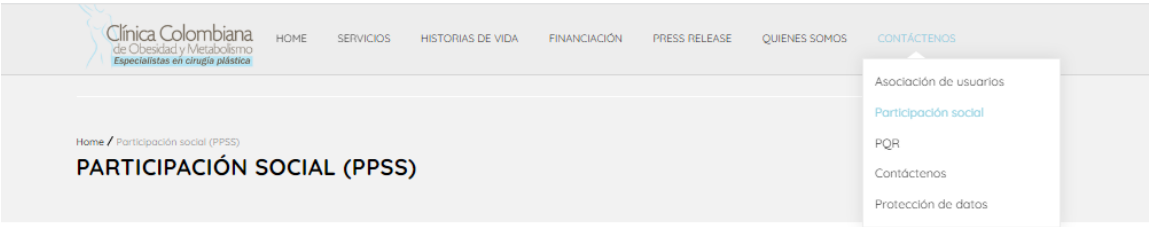

PARTICIPACIÓN SOCIAL - PPSS

Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015. Se entiende la Política como: "[...] proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad" 1. En tal sentido, las Políticas son instrumentos que permiten la realización de respuestas a las necesidades de grupos y poblaciones. En el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud.» **(POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – PPSS RESOLUCIÓN 2063DE 2017-CARTILLA DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).**

El objetivo principal de la entidad es movilizar a la sociedad civil en busca de mejorar el servicio para los usuarios de LA CCOM (clinica colombiana de obesidad y metabolismo)

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

- Recolectar información con respecto a las principales problemáticas y deficiencias en el servicio.
- Proponer soluciones a las problemáticas más generales y plantearlas al ente correspondiente.
- Informar a los usuarios de las principales reformas y/o modificaciones que se va a presentar en la prestación del servicio por parte del Hospital.
- Propiciar la participación de la comunidad en general para conocer su opinión con respecto al funcionamiento del servicio.

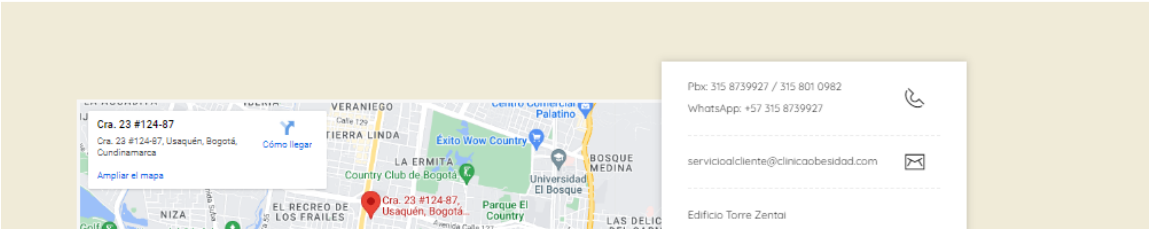

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD	E2Ld	FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION INCLUIDO EL ACCESO A MEDIOS, BOLETINES, PERIODICOS QUE POSIBILITE ESPACIOS A LAS ORGANIZACIONES PARA IMPULSAR Y VISIBILIZAR SUS PROCESOS PARTICIPATIVOS	M01	SOCIALIZAR ESTRATEGIAS PARA QUE LOS USUARIOS CONOZCAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL Y ATENCION AL USUARIO	A02	REALIZAR REUNION CON LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION PARA ESCUCHARLOS Y CONOCER OPINIONES COMO LA IPS PUEDE GENERAR UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA DAR A CONOCER EL PROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL	Como no se logró la conformación de la Asociación de usuarios por falta de participantes evidentemente no se realizó esta actividad. Se replanteará otra herramienta para el próximo año

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD	E2Le	PROMOVER LAS FORMAS DE CONVOCATORIA DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION QUE RECONOZCA LAS DINAMICAS TERRITORIALES Y COMUNITARIAS DEL SECTOR SALUD	M01	CONFORMAR E IMPLEMENTAR LA ASOCIACION DE USUARIOS EN LA IPS	A01	ARTICULAR CON OTRAS AREAS DE LA IPS PARA CONVOCAR A POBLACIONES ESPACIFICAS COMO JOVENES, ETNIAS, LGTBI PARA FORMAR PARTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS	Se realizó reunión con el área de recepción para ayudar a divulgar la conformación de la asociación de usuarios. Evidencia: Acta de reunión con las áreas intervenidas y la líder de servicios de la entidad

	PROCESOS PRIORITARIOS	Versión: V.2
Clínica Colombiana de Obesidad y Metabolismo Especialistas en Cirugía Plástica		PP-FO-40
	GESTIÓN DE CALIDAD	Página *1 de 1*

COMITÉ DE ATENCIÓN AL USUARIO Y/O ÉTICA PROFESIONAL

ACTA DE COMITÉ Nº 25 A

Fecha 16 Mayo 2021

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Paola Cantor	Recepcionista
Lizeth Rodriguez	Líder de Calidad
Marcela Villamil	Servicio al cliente

TEMAS A TRATAR

- Convocación asociación de usuarios

DESARROLLO DEL TEMA

Se realiza reunión con el área de recepción con el fin de dar a conocer la convocatoria de asociación de usuarios a las diferentes poblaciones las cuales prestamos nuestros servicios.

Se resalta la importancia de informar sobre que es asociación de usuarios y su finalidad, de la misma forma se debe indicar ingreso a la página web para realizar inscripción.

Siendo las 4:35 Pm, se reúne área de recepción, líder de Calidad y servicio al cliente de la Clínica Colombiana de Obesidad y metabolismo, para informar, socializar y dar cumplimiento a la programación de PPSS 2021.

Se da por terminada esta reunión.

ASISTENTES

No se evidencia inasistencia a este comité.

Se firma por los asistentes en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2021 a las 5:00 p.m

Paola Cantor _____

Lizeth Rodriguez _____

Marcela Villamil _____

NOMBRE EJE	Código de la línea de acción por eje estratégico	Descripción de la línea de acción por eje estratégico	Consecutivo de la meta de la línea de acción	Descripción de la meta de la línea de acción	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la actividad programada	SOPORTE
2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD	E2Le	PROMOVER LAS FORMAS DE CONVOCATORIA DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION QUE RECONOZCA LAS DINAMICAS TERRITORIALES Y COMUNITARIAS DEL SECTOR SALUD	M01	CONFORMAR E IMPLEMENTAR LA ASOCIACION DE USUARIOS EN LA IPS	A02	REALIZAR COORDINACION CON MINSALUD - SECRETARIA DE SALUD Y EPS PARA CONOCER LOS CURSOS, TALLERES, CAPACITACIONES EN PARTICIPACION SOCIAL Y CONVOCAR A LA ASOCIACION DE USUARIOS A PARTICIPAR DE ELLOS.	Se solicito apoyo a las entidades y no se logro que ninguna de las mencionadas pudiera brindar soporte para los mecanismos de participación social y asociación de usuarios.

Se concluye el comité de Atención al Usuario y se da por terminada esta reunión.

ASISTENTES

No se evidencia inasistencia a este comité.

Se firma por los asistentes en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2021 a las 8:30 a.m

Andrés Gómez

Ioanna González

Lizeth Rodríguez

Dora Calderón

Carlos Pachón
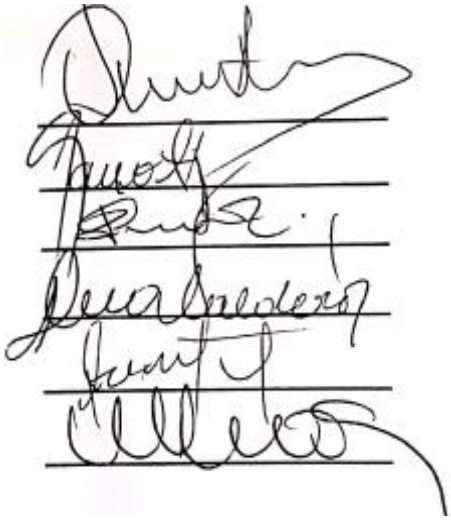
Marcela Villamil